

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere a: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación de estrategias de educación ambiental y participación ciudadana para fortalecer el desarrollo de economía circular fomentando la reducción, reutilización, aprovechamiento y transformación de residuos sólidos y orgánicos, aportando a la gestión sostenible, en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Caldono, Santander De Quilichao Y Silvia, Cauca

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$228,457,340)**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Aportes:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$73,457,340)**, de acuerdo con el certificado aportado en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La CRC aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000.00)**.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Juliana María Quiceno Muñoz/ Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica